



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VILLAVICIOSA

*ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de créditos 8/2020.*

#### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2020, ha procedido a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 8/2020, mediante la fórmula de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Conforme al artículo 177.2, en relación con el 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete este expediente a información pública durante quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Durante ese plazo los interesados podrán examinarlo en la Intervención Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento ha acordado en relación a la aprobación de este expediente, dado que se trata de una actuación fundamental para poder dotar de crédito aquellas actuaciones necesarias para combatir el impacto negativo del COVID-19, la continuación y no suspensión de los plazos de este procedimiento, en aplicación del punto 4.º de la DA 3.ª del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, las mismas serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

En Villaviciosa, a 17 de abril de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-03000.